



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la reparación de dos (2) módulos del sistema de inspección de rayos x instalado en los accesos principales del Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 643/20 (conf. fs. 33/39) se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inspección de rayos x instalado en los accesos principales del Palacio de Justicia hasta el 30 de junio de 2021, la cual no incluye la reparación mencionada en el visto.

Que a fs. 29 obra el informe elevado por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, en el que manifiesta que la reparación en cuestión debe ser realizada por la firma “DAINIPPON ELECTRONIC S.A.”, motivo por el cual se acompaña a fs. 1/4 y 47 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 5/8 -actualizado a fs. 41/43- el presupuesto presentado por la misma, conformado por el requirente a fs. 29 y 49.

Que se efectuó a fs. 32 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°,

apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar la reparación de dos (2) módulos del sistema de inspección de rayos x instalado en los accesos principales del Palacio de Justicia de la Nación, con la firma “DAINIPPON ELECTRONIC S.A.” por la suma total de pesos ciento setenta y seis mil setecientos (\$ 176.700.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 5/8 -actualizado a fs. 41/43-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC.